

# MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

**24975** *RESOLUCIÓN de 4 de noviembre de 1997, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, por la que se hace público el acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos por el que se declaran caducados 52 expedientes de beneficios de las Grandes Áreas de Expansión Industrial de Andalucía, Castilla la Vieja y León, Castilla-La Mancha y Galicia, concedidos a determinadas empresas, por incumplimiento de las condiciones establecidas para el disfrute de los mismos.*

La Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, en su reunión del día 9 de octubre de 1997, adoptó un Acuerdo por el que se declaran caducados 52 expedientes de beneficios de las Grandes Áreas de Expansión Industrial de Andalucía, Castilla la Vieja y León, Galicia y Castilla-La Mancha, concedidos a determinadas empresas, por incumplimiento de las condiciones establecidas para el disfrute de los mismos, a propuesta del Ministerio de Economía y Hacienda.

Considerando la naturaleza y características de dicho Acuerdo, esta Secretaría de Estado, por la presente Resolución, tiene a bien disponer:

Primero.—Dar publicidad en el «Boletín Oficial del Estado» al texto íntegro del Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, de fecha 9 de octubre de 1997, por el que se declaran caducados 52 expedientes de beneficios de las Grandes Áreas de Expansión Industrial citadas, concedidos a determinadas empresas. Dicho texto, con relación nominal de las empresas afectadas, se incluye como anexo a esta Resolución.

Segundo.—En virtud de lo establecido en el apartado 6 de la base quinta del Real Decreto 3361/1983 y en la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda, de 23 de julio de 1996, se dará traslado del Acuerdo antes citado a los interesados y se comunicará, en su caso, a las correspondientes Delegaciones Provinciales del Ministerio de Economía y Hacienda y de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, a efectos de reintegro de las cantidades que procedan.

Madrid, 4 de noviembre de 1997.—El Secretario de Estado, José Folgado Blanco.

## ANEXO

### Texto del Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos

El Ministerio de Economía y Hacienda, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 3361/1983, de 28 de diciembre, que amplía la delimitación de la Gran Área de Expansión Industrial de Castilla-La Mancha, convoca concurso para beneficios en la misma y modifica las bases de convocatorias de Grandes Áreas de Galicia, Extremadura, Andalucía y Castilla La Vieja y León, y de acuerdo con lo dispuesto en su artículo 2.º, base 5.ª, 6, para los casos de incumplimiento de las condiciones establecidas para el disfrute de los beneficios de las Grandes Áreas de Expansión Industrial y del Polo de Desarrollo de Oviedo, eleva a la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos la siguiente propuesta de

## ACUERDO

Examinados los expedientes de concesión de los beneficios de las Grandes Áreas de Expansión Industrial de Andalucía, Castilla la Vieja y León y Galicia y Castilla-La Mancha, a las empresas que se relacionan en el anexo de este Acuerdo, a los efectos de verificar si han cumplido las condiciones establecidas para el disfrute de dichos beneficios,

Resultando que los beneficios fueron otorgados por diversos Acuerdos de Consejo de Ministros y notificados a las empresas por medio de resoluciones individuales que establecen las condiciones específicas y plazos para su cumplimiento, vinculantes para el disfrute de los expresados beneficios, y que estas resoluciones individuales fueron aceptadas por las respectivas empresas;

Resultando que las empresas relacionadas en el anexo de este acuerdo no acreditaron en tiempo y forma el cumplimiento de las condiciones legalmente establecidas y aceptadas, y por ello se instruyeron los oportunos expedientes de caducidad de los beneficios, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 3361/1983, de 28 de diciembre, antes citado;

Resultando que constan en los expedientes respectivos los pagos de las cantidades señaladas como subvención percibida por cada una de las empresas;

Resultando que en reunión del Consejo de Ministros, del día 20 de junio de 1997, se acordó delegar la competencia para la resolución de los expedientes de incumplimiento de las Grandes Áreas de Expansión Industrial y de los Polos de Desarrollo Industrial en la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos. Esta delegación ha sido publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 18 de julio de 1997, mediante Resolución de 11 de julio de 1997, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos;

Vistos el Real Decreto 3361/1983, de 28 de diciembre; el Real Decreto 847/1986, de 11 de abril, que asigna al Ministerio de Economía y Hacienda determinadas funciones de desarrollo regional; el Real Decreto 1884/1996, de 2 de agosto, de estructura orgánica básica del Ministerio de Economía y Hacienda; el Real Decreto legislativo 1091/1988, de 23 de septiembre, que aprueba el texto refundido de la Ley General Presupuestaria; la disposición transitoria segunda de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 28 de noviembre de 1992; la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958, y demás disposiciones de aplicación, así como el informe de la Dirección General competente;

Considerando que en la instrucción de los expedientes se han observado todas las formalidades legales, habiéndose concedido a las empresas afectadas los plazos preceptivos para los trámites de formulación de alegaciones y de audiencia previstos en el artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 2.º, base quinta, apartado 6, del Real Decreto 3361/1983, de 28 de diciembre;

Considerando que realizando una interpretación integradora del ordenamiento jurídico, que se deriva del artículo 3.º del Código Civil, se aplica a estos expedientes lo dispuesto en el artículo 37, apartados 3 y 4, del Real Decreto 1535/1987, modificado por el Real Decreto 302/1993, de 26 de febrero;

Considerando que, en algún caso, pudieran haber prescrito los derechos económicos del beneficiario, conforme a lo establecido en el artículo 46 de la Ley General Presupuestaria;

La Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, a propuesta del Ministro de Economía y Hacienda,

## RESUELVE

Declarar el incumplimiento de condiciones de los expedientes de beneficios de las Grandes Áreas de Expansión Industrial de Andalucía, Castilla La Vieja y León y Galicia y Castilla-La Mancha, otorgados a las empresas relacionadas en el anexo de este Acuerdo, por no haber acreditado la totalidad de las condiciones fijadas para su disfrute. En consecuencia, se modifica el importe de las subvenciones concedidas en proporción al alcance del incumplimiento, quedando obligadas dichas empresas a reintegrar al Tesoro Público las cantidades que han percibido indebidamente, junto con los intereses correspondientes, así como a reintegrar, en su caso, el resto de los beneficios concedidos que hayan disfrutado. En el caso de que resulten derechos económicos a favor de las empresas, previamente, al pago de cantidad alguna por subvención deberá comprobarse que los mismos no han prescrito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley General Presupuestaria.

ANEXO AL ACUERDO SOBRE DECLARACIÓN DE INCUMPLIMIENTO EN EXPEDIENTES DE GRANDES ÁREAS DE EXPANSIÓN INDUSTRIAL

Relación de empresas afectadas

Número expediente	Titular	Acuerdo concesión	Vencimiento plazo	Subvención concedida - Pesetas	Alcance del incumplimiento		Cantidades percibidas - Pesetas	Subvención procedente - Pesetas	A reintegrar al Tesoro Público - Pesetas
					Incumplimiento conjunto	Condiciones incumplidas y porcentaje de incumplimiento			
CA/392/AA.	«Marina del Puerto de Santa María, S. A.»	8- 5-1987	23- 5-1992	186.781.400	Total.	Inversión: 100 por 100. Empleo: 100 por 100.	-	-	-
CA/523/AA.	«Tradecor, S. A.»	22- 5-1987	10- 6-1992	11.204.440	Total.	Inversión: 100 por 100. Empleo: 100 por 100.	-	-	-
CA/548/AA.	«De Piña, S. L.»	30-10-1987	30-11-1992	2.851.170	Total.	Inversión: 100 por 100. Empleo: 100 por 100.	-	-	-
GR/444/AA.	Andrés Rodríguez Collado.	26- 6-1987	14- 7-1992	1.225.000	Total.	Inversión: 100 por 100. Empleo: 100 por 100.	-	-	-
GR/463/AA.	Francisco López Ruiz.	30-12-1987	29- 1-1993	1.750.000	Total.	Inversión: 100 por 100. Empleo: 100 por 100.	-	-	-
GR/465/AA.	Miguel Ángel González Gutiérrez.	4-12-1987	19- 1-1993	8.483.000	Total.	Inversión: 100 por 100. Empleo: 100 por 100.	-	-	-
GR/474/AA.	Diego Infantes García.	30-12-1987	29- 1-1993	9.757.320	Total.	Inversión: 100 por 100. Empleo: 100 por 100.	-	-	-
H/433/AA.	«Dominguez Manzano e Hijos, S. A.»	8- 5-1987	23- 5-1992	3.949.800	Total.	Inversión: 100 por 100. Empleo: 100 por 100.	-	-	-
SE/285/AA.	«Policlínica del Aljarafe, S. A.»	26- 3-1982	5- 5-1990	184.283.280	Parcial.	Inversión: 70,92 por 100. Empleo: 100 por 100.	53.592.514	-	53.592.514
SE/795/AA.	«Maylatex, S. A. L.»	3-10-1986	4-11-1992	17.063.920	Total.	Inversión: 100 por 100. Empleo: 100 por 100.	-	-	-
SE/851/AA.	José Raya Salas.	1- 8-1986	13- 9-1992	6.625.200	Total.	Inversión: 100 por 100. Empleo: 100 por 100.	-	-	-
AG/1090.	«S. A. T. 4378 Panda.»	16- 2-1983	15- 3-1988	6.712.717	Total.	Inversión: 25,78 por 100. Empleo: 70,59 por 100.	-	-	-
AG/1198.	Manuel Otero García.	12-11-1982	23-11-1987	2.108.481	Parcial.	Inversión: 34,01 por 100.	1.391.286	1.391.286	-
AG/1939.	«Visones de Villalba, S. A. T.»	12-12-1984	31-12-1989	2.406.487	Total.	No acreditación de las obligaciones fiscales y frente a la Seguridad Social. No ha comunicado en plazo las vicisitudes de la sociedad con incidencia en el Registro Mercantil. Inversión: 100 por 100. Empleo: 100 por 100.	-	-	-
AG/2016.	«Memoris, S. A.»	12-12-1984	31-12-1989	3.110.500	Total.	No acreditación de las obligaciones fiscales y frente a la Seguridad Social. Inversión: 100 por 100. Empleo: 100 por 100.	-	-	-
AG/2043.	Enrique Ares Gómez.	12-12-1984	31-12-1989	1.595.400	Total.	No acreditación de las obligaciones fiscales y frente a la Seguridad Social. Inversión: 100 por 100. Empleo: 100 por 100.	-	-	-
AG/2188.	Carlos Díaz Montes y Ofelia E. Ocampo Pérez.	3- 7-1985	16- 7-1990	1.002.330	Total.	Inversión: 100 por 100. Empleo: 100 por 100.	-	-	-
AG/2189.	Antonio Campo Núñez.	3- 7-1985	16- 7-1990	5.360.400	Total.	Inversión: 100 por 100. Empleo: 100 por 100.	-	-	-
AG/2199.	José Juan Varela López.	3- 7-1985	16- 7-1990	1.474.800	Total.	Inversión: 100 por 100. Empleo: 100 por 100.	-	-	-
AG/2200.	Benilde Sanjuan Piñeiro.	3- 7-1985	16- 7-1990	1.103.400	Total.	Inversión: 100 por 100. Empleo: 100 por 100.	-	-	-
AG/2206.	«Cultivos Marinos Gallegos, S. A.»	28- 8-1985	2-10-1990	8.942.400	Total.	Inversión: 100 por 100. Empleo: 100 por 100.	-	-	-

Número expediente	Titular	Acuerdo concesión	Vencimiento plazo	Subvención concedida - Pesetas	Alcance del incumplimiento		Cantidades percibidas - Pesetas	Subvención procedente - Pesetas	A reintegrar al Tesoro Público - Pesetas
					Incumplimiento conjunto	Condiciones incumplidas y porcentaje de incumplimiento			
AG/2209.	Pilar Sagasti Muro.	28- 8-1985	2-10-1990	5.007.277	Total.	Inversión: 100 por 100. Empleo: 100 por 100.	-	-	-
AG/2237.	«Galifax, S. A.»	23-10-1986	4-11-1991	35.198.850	Total.	Inversión: 100 por 100. Empleo: 100 por 100.	-	-	-
AG/2254.	«Carpintería Montero, S. L.»	28- 8-1985	2-10-1990	-	Total.	Inversión: 100 por 100. Empleo: 100 por 100.	-	-	-
AG/2271.	«Revestimientos Gallegos, S. A.»	27-12-1985	18- 1-1991	5.315.760	Total.	Inversión: 100 por 100. Empleo: 100 por 100.	-	-	-
AG/2291.	«Panificadora Coruñesa, S. L.»	27-12-1985	18- 1-1991	5.309.460	Total.	Inversión: 100 por 100. Empleo: 100 por 100.	-	-	-
AG/2298.	«Ourense Desing, S. A.»	13- 6-1986	5- 7-1991	46.366.500	Total.	Inversión: 100 por 100. Empleo: 100 por 100.	-	-	-
AG/2327.	José María Cruña Puente.	17- 1-1987	17- 2-1992	1.752.450	Total.	Inversión: 100 por 100. Empleo: 100 por 100.	-	-	-
AG/2338.	Manuel Carlos Lago Lago.	1- 8-1986	13- 9-1991	5.433.290	Total.	Inversión: 100 por 100. Empleo: 100 por 100.	-	-	-
AG/2439.	«Prebetong Galicia, S. A.»	17- 1-1987	17- 2-1992	42.265.500	Total.	Inversión: 100 por 100. Empleo: 100 por 100.	-	-	-
AG/2457.	Carlos Vázquez Mato.	31-10-1986	20-12-1991	10.944.000	Total.	Inversión: 100 por 100. Empleo: 100 por 100.	-	-	-
AG/2459.	Rafael Costas Rial.	17- 1-1987	17- 2-1992	4.291.600	Total.	Inversión: 100 por 100. Empleo: 100 por 100.	-	-	-
AG/2462.	«Visones Abadín, S. A. T.»	31-10-1986	20-12-1991	1.800.000	Total.	Inversión: 100 por 100. Empleo: 100 por 100.	-	-	-
LE/14/CL.	«Pizarras Gonta, S. A.»	27-11-1981	22-12-1986	15.881.400	Total.	No acreditación de las obligaciones fiscales y frente a la Seguridad Social. Inversión: 5,95 por 100. Empleo: 100 por 100.	-	-	-
LE/275/CL.	«Forjados Villafranca, S. L.»	5- 2-1988	2- 3-1993	8.821.500	Total.	No acreditación de las obligaciones fiscales y frente a la Seguridad Social. Inversión: 100 por 100. Empleo: 100 por 100.	-	-	-
LE/276/CL.	«Quesera de los Picos de Europa, S. A.»	30-12-1987	29- 1-1993	5.969.880	Total.	No acreditación de las obligaciones fiscales y frente a la Seguridad Social. Inversión: 100 por 100. Empleo: 100 por 100.	-	-	-
LE/279/CL.	«Hijos de Miguel Rodríguez Geijo, S. L.»	30-12-1987	29- 1-1993	4.617.000	Total.	No acreditación de las obligaciones fiscales y frente a la Seguridad Social. Inversión: 100 por 100. Empleo: 100 por 100.	-	-	-
LE/295/CL.	José Antonio Carballo Masid.	16- 9-1988	31-10-1993	2.945.020	Total.	No acreditación de las obligaciones fiscales y frente a la Seguridad Social. Inversión: 100 por 100. Empleo: 100 por 100.	-	-	-
LE/298/CL.	«Promotora de Minas de Carbón, S. A.» «Cía. Minera Riazor, S. A.»	24- 6-1988	2- 8-1993	33.116.380	Total.	No acreditación de las obligaciones fiscales y frente a la Seguridad Social. Inversión: 100 por 100. Empleo: 100 por 100.	-	-	-
LE/319/CL.	«Central Hortofrutícola del Bierzo, S. A. T.» 916.	30- 6-1989	18- 7-1994	7.059.440	Total.	No acreditación de las obligaciones fiscales y frente a la Seguridad Social. Inversión: 100 por 100. Empleo: 100 por 100.	-	-	-

Número expediente	Titular	Acuerdo concesión	Vencimiento plazo	Subvención concedida - Pesetas	Alcance del incumplimiento		Cantidades percibidas - Pesetas	Subvención procedente - Pesetas	A reintegrar al Tesoro Público* - Pesetas
					Incumplimiento conjunto	Condiciones incumplidas y porcentaje de incumplimiento			
VA/484/CL.	«Mundo Mobel, S. A.»	16- 9-1988	30- 4-1995	13.337.280	Total.	Inversión: 3,82 por 100. Empleo: 84,62 por 100.	-	-	-
ZA/107/CL.	Enrique López Colinos.	28- 8-1985	2-10-1990	12.176.970	Total.	No acreditación de las obligaciones fiscales y frente a la Seguridad Social. Inversión: 100 por 100. Empleo: 100 por 100.	-	-	-
ZA/123/CL.	«Ballestas Carro, S. A.»	12-12-1984	31-12-1989	1.028.790	Total.	No acreditación de las obligaciones fiscales y frente a la Seguridad Social. Inversión: 100 por 100. Empleo: 100 por 100.	-	-	-
ZA/134/CL.	Francisco Martínez Tostón.	23- 1-1985	8- 2-1990	1.127.331	Total.	No acreditación de las obligaciones fiscales y frente a la Seguridad Social. Inversión: 100 por 100. Empleo: 100 por 100.	-	-	-
CR/73/CM.	«Cartonajes Castilla, S. A. L.»	3-10-1986	4-11-1991	2.407.500	Total.	No acreditación de las obligaciones fiscales y frente a la Seguridad Social. Inversión: 100 por 100. Empleo: 100 por 100.	-	-	-
LO/481/CL.	«Gestión Urbanística de la Rioja, S. A.»	10- 2-1989	4- 3-1996	20.700.000	Total.	Inversión: 100 por 100.	-	-	-
LO/483/CL.	«Gestión Urbanística de la Rioja, S. A.»	10- 2-1989	4- 3-1996	17.250.000	Total.	Inversión: 100 por 100.	-	-	-
LO/485/CL.	«Gestión Urbanística de la Rioja, S. A.»	10- 2-1989	4- 3-1996	17.250.000	Total.	Inversión: 100 por 100.	-	-	-
LO/486/CL.	«Gestión Urbanística de la Rioja, S. A.»	10- 2-1989	4- 3-1996	17.250.000	Total.	Inversión: 100 por 100.	-	-	-
LO/487/CL.	«Gestión Urbanística de la Rioja, S. A.»	10- 2-1989	4- 3-1996	20.700.000	Total.	Inversión: 100 por 100.	-	-	-
LO/489/CL.	«Gestión Urbanística de la Rioja, S. A.»	10- 2-1989	4- 3-1996	17.250.000	Total.	Inversión: 100 por 100.	-	-	-
LO/490/CL.	«Gestión Urbanística de la Rioja, S. A.»	10- 2-1989	4- 3-1996	20.700.000	Total.	Inversión: 100 por 100.	-	-	-

\* Junto con los intereses correspondientes. Asimismo deberá reintegrar, en su caso, el resto de los beneficios concedidos que hayan disfrutado.

**24976 RESOLUCIÓN de 13 de noviembre de 1997, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se hacen públicos los resultados de las subastas de Letras del Tesoro a un año y a dieciocho meses, correspondientes a las emisiones de fecha 14 de noviembre de 1997.**

El apartado 5.8.3.b) de la Orden de 22 de enero de 1997, de aplicación a la Deuda del Estado que se emita durante 1997 y enero de 1998, establece la preceptiva publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de los resultados de las subastas, mediante Resolución de esta Dirección General.

Convocadas las subastas de Letras del Tesoro a un año y a dieciocho meses por Resoluciones de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera de 23 de enero y 10 de abril de 1997, y una vez resueltas las convocadas para el pasado día 12 de noviembre, es necesario hacer público su resultado.

En consecuencia, esta Dirección General del Tesoro y Política Financiera hace público:

**1. Letras del Tesoro a un año.**

**1.1 Fechas de emisión y de amortización de las Letras del Tesoro que se emiten:**

Fecha de emisión: 14 de noviembre de 1997.

Fecha de amortización: 13 de noviembre de 1998.

**1.2 Importes nominales solicitados y adjudicados:**

Importe nominal solicitado: 283.452,0 millones de pesetas.

Importe nominal adjudicado: 165.868,0 millones de pesetas.

**1.3 Precios y tipos efectivos de interés:**

Precio mínimo aceptado: 95,37 por 100.

Precio medio ponderado redondeado: 95,40 por 100.

Tipo de interés efectivo correspondiente al precio mínimo: 4,801 por 100.

Tipo de interés efectivo correspondiente al precio medio ponderado redondeado: 4,768 por 100.

**1.4 Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:**

Precio ofrecido — Porcentaje	Importe nominal — Millones de pesetas	Importe efectivo a ingresar por cada Letra — Pesetas
95,37	41.780,0	953.700,00
95,38	26.433,0	953.800,00
95,39	25.710,0	953.900,00
95,40 y superiores	72.945,0	954.000,00

**1.5 Segunda vuelta:**

Importe nominal solicitado: 21.000,0 millones de pesetas.

Importe nominal adjudicado: 16.587,0 millones de pesetas.

Importe efectivo a ingresar correspondiente al nominal adjudicado: 15.827,2567 millones de pesetas.

Precios e importes nominales de las peticiones aceptadas y coeficiente de prorrateo:

Precio ofrecido — Porcentaje	Importe nominal — Millones de pesetas
95,42	16.000,0
95,41	587,0

Coeficiente de prorrateo aplicado a las peticiones formuladas al precio mínimo aceptado: 11,74 por 100.

**2. Letras del Tesoro a dieciocho meses.**

**2.1 Fechas de emisión y de amortización de las Letras del Tesoro que se emiten:**

Fecha de emisión: 14 de noviembre de 1997.

Fecha de amortización: 14 de mayo de 1999.

**2.2 Importes nominales solicitados y adjudicados:**

Importe nominal solicitado: 678.999,0 millones de pesetas.

Importe nominal adjudicado: 110.706,0 millones de pesetas.

**2.3 Precios y tipos efectivos de interés:**

Precio mínimo aceptado: 93,24 por 100.

Precio medio ponderado redondeado: 93,273 por 100.

Tipo de interés efectivo correspondiente al precio mínimo: 4,723 por 100.

Tipo de interés efectivo correspondiente al precio medio ponderado redondeado: 4,698 por 100.

**2.4 Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:**

Precio ofrecido — Porcentaje	Importe nominal — Millones de pesetas	Importe efectivo a ingresar por cada Letra — Pesetas
93,24	500,0	932.400,00
93,26	1.000,0	932.600,00
93,27	105.500,0	932.700,00
93,50 y superiores	3.706,0	932.730,00

**2.5 Segunda vuelta:**

Importe nominal solicitado: 261.550,0 millones de pesetas.

Importe nominal adjudicado: 22.142,0 millones de pesetas.

Importe efectivo a ingresar correspondiente al nominal adjudicado: 20.660,7002 millones de pesetas.

Precio e importes nominales de las peticiones aceptadas y coeficientes de prorrateo:

Precio ofrecido — Porcentaje	Importe nominal — Millones de pesetas
93,31	22.142,0

Coeficiente de prorrateo aplicado a las peticiones formuladas al precio mínimo aceptado: 11,07 por 100.

**3. Las peticiones no competitivas se adjudican en su totalidad al precio medio ponderado redondeado resultante en la subasta, por lo que desembolsarán 954.000,00 y 932.730,00 pesetas por cada Letra a un año y a dieciocho meses, respectivamente.**

Madrid, 13 de noviembre de 1997.—El Director general, Jaime Caruana Lacorte.

**24977 RESOLUCIÓN de 20 de noviembre de 1997, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se hacen públicos los resultados de la vigésima cuarta subasta del año 1997 de Letras del Tesoro a seis meses, correspondiente a la emisión de fecha 21 de noviembre de 1997.**

El apartado 5.8.3 b) de la Orden de 22 de enero de 1997, de aplicación a la Deuda del Estado que se emita durante 1997 y enero de 1998, establece la preceptiva publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de los resultados de las subastas mediante Resolución de esta Dirección General.

Convocadas las subastas de Letras del Tesoro a seis meses por Resoluciones de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera de 23 de enero de 1997, y una vez resuelta la convocada para el pasado día 19 de noviembre, es necesario hacer público su resultado.

En consecuencia, esta Dirección General del Tesoro y Política Financiera hace público:

**1. Fechas de emisión y de amortización de las Letras del Tesoro que se emiten:**

Fecha de emisión: 21 de noviembre de 1997.

Fecha de amortización: 22 de mayo de 1998.